



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 30 diciembre de 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial. Siendo el máximo órgano de administración

Órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Antioquia -Choco, es un órgano técnico administrativo, del orden nacional adscrito al Ministerio de Justicia, creada mediante Resolución 29 de 1989, reglamentada mediante Acuerdo 34 de 1989, Resolución 008 de 1990, Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley Estatutaria 270 de marzo de 1996. Le corresponde, ejercer la ordenación del gasto para ejecutar los recursos asignados por la ley. Su función fundamental y legal es la ejecución de los proyectos y programas de los Consejo Superior y Seccional de la Judicatura y políticas propias, para prestar apoyo logístico e integral a los despachos judiciales, facilitando el cumplimiento de su gestión judicial en beneficio de la comunidad.

Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Antioquia -Choco tiene como objetivos:

1. Administrar eficientemente los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial.
2. Ejecutar el plan sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial.
3. Mejorar el funcionamiento y organización de la Rama Judicial en Antioquia y Chocó.
4. Desarrollar programas de bienestar social para elevar el nivel de gestión de los servidores judiciales.

MISIÓN: "Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

VISION: En el año 2025 la Rama Judicial será reconocida a nivel nacional e internacional por su contribución a la sociedad mediante la celeridad en el desarrollo de los procesos judiciales, con decisiones justas y equitativas, acorde con los preceptos legales, respondiendo a las necesidades cambiantes del mundo y de la sociedad y se caracterizará por el compromiso, el respeto a la ciudadanía, la cultura de servicio, la coordinación interinstitucional y el profesionalismo de los servidores judiciales, todo ello soportado con tecnología de punta y una adecuada infraestructura física que permita la satisfacción de la demanda de justicia.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional."

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Medellín, aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública expedidos por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Medellín, utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente, actualizado mediante la resolución 620 del 2015 y sus modificaciones

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Medellín, registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, según lo dispuesto en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información es digitada en dos unidades.

Para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados financieros la información registrada en:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas
- Excel, contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables aplicadas por Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Medellín se incorporaron en el manual adoptado mediante la resolución 3761 del 20 de abril de 2018. En éste se describen los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados al interior de los procesos misionales y transversales, con el fin de facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar que el flujo de información para la elaboración y presentación de estados financieros que cumplan con las características fundamentales de la información financiera y satisfagan las necesidades de los diferentes usuarios.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno, son aplicadas por la Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Medellín de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, no incluidos en el manual de la entidad, entre otras se aplican los principios los siguientes principios contables:

Entidad en Marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La materialidad o importancia relativa, es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas), de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Oportunidad: La oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del período contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un período anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Sistema SIIF Nación no permite la elaboración de las obligaciones presupuestales cuando no existe disponibilidad de PAC – Plan Anualizado de Caja. Esta situación limita el oportuno registro de las obligaciones de la entidad originadas en la recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de los supervisores o interventores de contrato, limitando la aplicación del principio de la causación contable.

La información registrada por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial en SIIF Nación, agregada de manera automática por este sistema de información,

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, a saber:

SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas; Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores; Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso,.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

A partir del primero de enero de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura implementó las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al nivel transaccional, emitiendo para tal fin el Manual de Políticas Contables contenido en la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, de obligatorio cumplimiento en el nivel central y en las Direcciones Seccionales.

Las Políticas Contables adoptadas por la entidad dan cumplimiento al Marco Normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las resoluciones 533 de 2015, modificada por la resolución 484 de 2017.

No se presentaron efectos ni cambios representativos en la información contable en el periodo reportado

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en pesos colombianos)

Nota 1. EFECTIVO

El saldo de la **Cuenta 1110 Depósitos financieros** corresponde a valor de retención en la fuente para compensar

CODIGO	NOMBRE	Nota	2.019	2.018	Variación	% de Variación
1	ACTIVOS		318.285.869.659	416.884.730.805	-98.598.861.146	-23,65%
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1	1.222.689	0	1.222.689	100,00%
1.1.05	CAJA		0	0	0	100,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1	1.222.689	0	1.222.689	100,00%

Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En la subcuenta **131102 – Multas**, de la cuenta **1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

La cartera cobrada por la entidad tiene su origen legal en la ley 1743 de 2014 la cual establece:

Artículo 9. Multas. Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior

Cra 52 No.42-713 Conmutador – 2328525 www.ramajudicial.gov.co

de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

Artículo 10. Pago. El obligado a pagar una multa tendrá diez (10) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de ejecutoria de la providencia que impone la sanción, para pagar la multa. En caso de que dentro del término concedido, el obligado no acredite el pago de la multa ante el Juez de Conocimiento, el juez competente, so pena de las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a las que haya i lugar, deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo que tenía el obligado para pagar la multa, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el i obligado para pagar la multa. De lo anterior dejará constancia en el expediente (...)

Artículo 11. Cobro coactivo. La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, adelantarán el cobro coactivo de las multas, conforme a lo establecido en el artículo anterior, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

Las multas que con anterioridad a la vigencia de esta Ley no hayan sido cobradas, deberán ser enviadas por el despacho judicial competente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, quienes a través de las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, deberán iniciar el proceso correspondiente.

En el caso en que se inicie el proceso de cobro, el juez competente deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial correspondiente, o quien haga sus veces, la primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el obligado para pagar la multa, de lo cual dejará constancia en el expediente.

En la subcuenta 131103 Intereses, de la cuenta 1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS,

Corresponde al saldo por cobrar de los intereses de mora, cobrados sobre el saldo de los deudores, según lo definido en el segundo inciso del artículo 10 de la ley 1743 de 2014 establece: "Desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa, el sancionado deberá cancelar intereses moratorios. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria será una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora",

El procedimiento para el cobro coactivo está regulado por lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"

Las multas son decretadas e inicialmente cobradas por los responsables de los despachos judiciales al nivel

nacional. Aquellas que no son recaudadas se trasladan para ser ejecutas por los abogados de la administración revestidos con las facultades de ley para ejercer coactivamente este derecho, el cual puede ser impulsado hasta un término de cinco años contado a partir de la ejecutoria de la multa. Esta prescripción es interrumpida por la notificación del mandamiento de pago que produce el abogado ejecutor, fecha a partir de la cual se reviven los términos de ejecutoria.

La variación en el trimestre del grupo 1311 es la siguiente

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018	VARIAICION	PORCENTAJE
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	13.527.070.746.378,00	9.203.735.288.870,00	4.323.335.457.508,00	46,97%
1.3.11.02	MULTAS	8.815.317.610.504,00	7.064.083.193.531,00	1.751.234.416.973,00	24,79%
1.3.11.03	INTERESES	4.711.753.135.874,00	2.139.652.095.339,00	2.572.101.040.535,00	120,21%

Comportamiento de los procesos durante el año 2019

ASUNTO	CANTIDAD
--------	----------

Procesos activos vigentes a 01 de enero de 2019 (CARTERA CSJ).	20.412
Procesos activos vigentes a 01 de enero de 2019 (CARTERA MINJUSTICIA).	452
Total procesos activos a 01 de enero de 2019	20.864

Procesos Iniciados durante el año 2019 (CARTERA CSJ)	10.291
Procesos Radicados durante el año 2019 (CARTERA MINJUSTICIA)	4
Total nuevos procesos año 2019	10.295

Procesos activos vigentes a 31 de diciembre de 2019 (CARTERA CSJ).	26.460
Procesos activos vigentes a 31 de diciembre de 2019 (CARTERA MINJUSTICIA).	49
Total procesos activos a 31 de diciembre de 2019	26.509

La cartera según su antigüedad

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	VALOR	# PROCESOS
1	127.808.445	14
2	173.337.175	11
3	60.751.130	15
4	72.555.742	21
5 y mas	9.692.108.792	85
CARTERA NO DETERIORADA	10.126.561.284	146

Nota 3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En la subcuenta 138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS corresponde al valor de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación con contabilidad.

Algunos de estos saldos presentan una antigüedad de cinco años, sin que se haya concretado el proceso de cobro o se haya definido su trámite coactivo.

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,^^	VARAICION	PORCENTA
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	5.449.131.518,00	5.361.462.397,00	87.669.121,00	1,64%

En la subcuenta. 138490 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,^^	VARAICION	PORCENTA
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	314.777.794,00	77.563.651,66	237.214.142,34	305,83%

Nota 4 DETERIORO DE CARTERA

la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, emitió la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual establece la metodología para la medición del "Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo", basada en un análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación.

La Contaduría General de la Nación, en respuesta a la consulta formulada por la entidad sobre la metodología adoptada, emitió el concepto técnico Número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde conceptúa que "verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre

el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento de calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad”(subrayado propio).

Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores:

- La Deuda monto y antigüedad del valor a cobrar.
- La Persona o Deudor: ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago, entre otros.
- El proceso y sus características: Concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa.

El cálculo del deterioro de la cartera, definido como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con relación al valor presente neto del flujo de recursos esperado por su recuperación, se calcula de manera individual a cada proceso cobrado coactivamente, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de ellos.

Para tal fin, se tomará la información incluida en el Sistema de Información de Gestión de Cobro Coactivo, por lo que los Abogados Ejecutores mantendrán actualizada la Base de Datos.

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018, **	VARAICIC, %	PORCENTA, %
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRA	-13.381.943.821.776,00	-8.964.004.558.067,00	-4.417.939.263.709,00	49,29%
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	-13.381.705.533.372,00	-8.963.814.233.959,00	-4.417.891.299.413,00	49,29%
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-238.288.404,00	-190.324.108,00	-47.964.296,00	25,20%

Nota 5. BIENES INMUEBLES

Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos..

Las vidas útiles definidas para los bienes inmuebles son de cincuenta (50) años a partir de la fecha del último avalúo, dado su grado de conservación y el mantenimiento preventivo por parte de la entidad; además de no contar con información especializada, suministrada por la Unidad de Infraestructura Física.


La cuenta 1.6.40.01 Edificios y Casas, presenta un aumento de 148.579.631 por el ingreso de u sistema de seguridad y control de rayos X enviado por a la Direccion Ejecutiva del proveedor a UT Acceso CSJ 2019 e inoporrradaal al inmueble edificio jose felix de Restrepo,

El impacto Financiero consolidado de estas variaciones consolidadas es:

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018	VARIAION	PORCENTAJE
1.6.05	TERRENOS	33.099.075.328,00	33.099.075.328,00	0,00	0,00%
1.6.05.01	URBANOS	33.099.075.328,00	33.099.075.328,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	143.927.414.466,00	143.778.834.835,00	148.579.631,00	0,10%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	143.843.435.306,00	143.694.855.675,00	148.579.631,00	0,10%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-19.180.297.777,00	-16.798.928.493,00	-2.381.369.284,00	14,18%

El la cuenta 167007001 se estan llevando las impresoras oki en comodato de proitech

Anexo de inmuebles

 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANEXO TERRENOS, CONSTRUCCIONES EN CURSO Y EDIFICACIONES A 30 de DICIEMBRE de 2019											
NOMBRE O DESCRIPCIÓN	Nº. DE ESCRITURA, RESOLUCIÓN O ACTA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	TERRENO	CONSTRUCCIONES EN CURSO	EDIFICACIONES	INMUEBLES NO EXPLOTADOS	SALDO DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	
ACANDÍ	ACTA 54 DE 1993	CR 3 # 26-35	ACANDÍ	180-0065840	96.085.731		334.900.724		46.011.538	384.974.817	
APARTADO	1586 DE 1990	CL 1038 # 99-45	APARTADO	008-38131 NUEVO 036-24795	924.052.624		2.785.881.310		382.127.309	3.327.796.625	
BAGADO	1029 DE 2006	CR 28 MEDIALUNA	BAGADO	180-25091	18.934.545		111.948.253		15.529.710	113.353.088	
BAHÍA SOLANO	41 DE 17 DE JUNIO DE 1986	CR 4 # 1-14	BAHÍA SOLANO	188-0001530	118.589.251		437.140.813		60.058.291	495.671.773	
BAJO BAUDO-PZARRO	381 DE 2000	PERIMETRO URBANO CENTRO	PZARRO	188-005711	21.340.433		112.469.760		15.252.149	118.567.044	
CONDOTO	ACTA 57 DE 1993	CR 3 # 8-35 BRR DE COMERCIO	CONDOTO	184-0001953	137.407.321		148.354.835		20.580.112	265.182.044	
DESPACHO DE LLDRO	ACTA 38 DE 1992	CL 1 # 1-127	LLDRO	180-4883	48.178.069		101.951.178		14.142.854	135.586.354	
DESPACHOS DE CARMEN DE ATRATO	514 DE 2003	CL 8 CON CR 58 BRR SANTA TERESA	CARMEN DE ATRATO	180-22284 180-1363	78.356.425		95.820.115		12.706.812	161.489.728	
EDIFICIO CHIGORODO	ACTA 8 DE 1993	CR 104 # 85B-4143	CHIGORODO	008-1429 NUEVO 007-0022645 ANTERIOR	87.176.850		163.678.983		22.451.300	228.404.533	
EDIFICIO FEDERICO ESTRADA VELEZ	301-541260	CL 14 # 45-32	MEDELLÍN	001-541200	7.750.873.201		20.510.635.566		2.671.367.377	25.690.141.389	
EDIFICIO J.F.R.	4723 DE 1972 Y 5805 DE 1974	CR 52 # 42-73 ED. J.FELIX DE	MEDELLÍN	001-283066	14.329.755.872		71.246.637.257		9.532.519.512	75.043.874.817	
EDIFICIO MUNICIPIO DE GIRALDO (PH)	693 DE 1997	CR 16 # 9-28 02 OF 191	GIRALDO	024-0011940	0		227.957.381		30.998.372	198.559.009	
EDIFICIO RIONEGRO MAT 0030047354	5226 DE 1994	CR 47 CL 80-50	RIONEGRO	020-0047394	2.533.066.403		4.402.033.000		586.964.586	6.338.134.817	
ENVIGADO	3448 DE 28 OCTUBRE 2000	CR 43 # 38 SUR-4264-05	ENVIGADO	001-319428 001-412423 001-245285	1.992.858.885		2.768.172.924		359.375.913	4.401.655.696	
GRANVAL-STO DOMINGO (COMODATO)	4800048877 DE 2013	CR 32 # 181-283	MEDELLÍN	CONTRATO MODIFICACION 1-CONVENIO 488804-8577-2013 MA 222613	0		11.096.166		1.504.763	9.591.403	
ITSMINA	192 DE 27 DE MAYO DE 1992	CL 32 # 8-16	ITSMINA	184-0000019	355.767.753		1.926.607.833		287.263.320	2.015.112.266	
JURADO	405 de 2003	PERIMETRO URBANO JURAL	JURADO	186-005712	8.538.426		20.492.223		2.778.973	26.251.676	
LA FLORESTA (COMODATO)	4800007448-2008	CR 83 # 174-47 ED. CESPA	MEDELLÍN	CONTRATO 4800007448-2008	0		63.595.000		8.622.832	54.962.168	
MURINDO	913 de 2003	PERIMETRO URBANO BRU	MURINDO	011-0007819	7.277.622		13.380.224		1.814.507	18.843.539	
NOVITA	ACTA 25 DE 1993	CR 5 # 2-50	NOVITA	184-0021856	49.902.357		122.526.414		16.615.943	135.812.828	
NIQUI	ACTA 80 DE 1985	CR 7 # 2-77	NIQUI	186-0033088	38.097.150		145.435.545		19.722.976	163.780.019	
OFICINAS MEDELLÍN-RODRIGO LARA BONILLA (PH)	ACTA 4 DE 1993	CR 49 # 51-52 ED. LABA BONILLA	MEDELLÍN	DEL 001-282172	0		17.467.883.517		2.380.484.348	15.087.399.169	
QUISDÓ	ACTA 134 DE 1993	CL 24 # 1-30	QUISDÓ	180-7075	3.113.679.376		11.875.207.508		1.618.986.623	13.369.900.261	
RIOSUCIO	877 DE AGOSTO 16 DE 1990	CLD # 204 BRR JACKEN	RIOSUCIO	180-8988	64.038.196		113.365.753		14.105.172	163.328.777	
SAN ANTONIO DE PRADO (COMODATO)	4800048321 DE 2013	CR 9 # 10-36	MEDELLÍN	CONTRATO 4800048321-2013	0		9.267.594		1.260.911	8.037.383	
TADO	ACTA 56 DE 1993	CL 6 # 15-52	TADO	184-0001864	118.943.833		118.031.882		16.373.645	220.602.070	
TURBO	3907 DE 2003 NOT 3º	CL 100 CR 13	TURBO	034-14837 004-38813	804.873.610		7.874.538.965		1.027.106.226	7.652.306.349	
UNGUÍA	410 DE 2004	CL 2 # 4-45	UNGUÍA	180-22876	54.165.640		101.845.635		12.488.722	143.512.553	
YONDO	1887 de 2000	CR 61 # 58 A-09	YONDO	303-74871 303-13784 NUEVO 027-001835 1 ANTERIOR	346.126.755		516.927.708		11.074.138	864.980.325	
SUBTOTAL SECCIONAL MEDELLÍN						33.099.875.328	0	143.927.414.466	0	19.180.297.777	157.846.192.817

Bienes en comodato

RELACION DE INMUEBLES EN COMODATO										
MUNICIPIO	DIRECCION	TENENCIA			VIGENCIA DEL CONTRATO		CONTABILIZADO	CONTRATO		
		ESCRITO CON VIR.	COMODATO	COMODATO	INICIA	FINALIZA		DE NUMERO CONTRATO	SI	NO
MEDELLIN	Edificio Cespa Carrera 83 No. 47A-47 La Floresta	x			12/03/2008	12/03/2013	480007448-2008	x		63.585.000
SAN ANTONIO DE PRADO	San Antonio de Prado Carrera 9 No. 10-36	x			31/05/2013	30/05/2018	4600048321-2013	x		9.297.964
MEDELLIN	Unidad Permanente de Justicia UPIJ comuna 4 Carrera 52 No. 71-84		x		27/06/2013	26/06/2018	460004-8677-2013		x	
MEDELLIN	Barrio Santo Domingo Comuna 1 Carrera 32 No. 101-283	x			25/07/2018	24/07/2023	ficación 1- convenio 460004-8677-2013	x		11.096.198
SANTO DOMINGO	CRA 32 No. 101-283 Barrio Santo Domingo			x						
MEDELLIN-BOSQUE	CARRERA 52 N° 71-84			x						
MEDELLIN-BOSQUE	CARRERA 52 N° 71-84			x						
SAN ANTONIO DE PRADO	San Antonio de Prado Carrera 9 No. 10-36			x						
MEDELLIN-20 DE JULIO	CALLE 39C No. 109-24			x						
SANTA ELENA	CASA DE GOBIERNO KM 15 + 800, Vía Santa Helena			x						
MEDELLIN-ROBLEDO	Diagonal 85 No. 79 - 173 Barrio Robledo El Diamante			x						
MEDELLIN-VILLA DEL SOCOR	Calle 104B Nro. 48-60			x						
SAN CRISTOBAL	CASA DE GOBIERNO CARRERA 131 N° 60-59			x						
MEDELLIN-SALVADOR	CARRERA 38° N° 39-26			x						
		3	1	10						

Vehículos comodato

ITEM	PLACA SISTEMA SICOF	CUENTA CONTABLE	ESTADO	PLACA	MODELO	SERVICIO	CLASE DE VEHICULO	PROPIETARIO	FECHA DE MATRICULACION	VALOR TOTAL DEL VEHICULO
8	ESTUPEFACIENTES	167508001	EN USO PROCESO DE DEVOLUCION	LED047	1991	OFICIAL	CAMPERO	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	NO TIENE	\$10.000.000
31	02-000000035894	167508001	ACTIVO	OCF414	2011	OFICIAL	CAMPERO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3/08/2010	\$86.512.893
32	02-000000035895	167508001	ACTIVO	OCF415	2011	OFICIAL	CAMPERO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13/08/2010	\$86.679.559
33	02-000000035897	167508001	ACTIVO	OCF416	2011	OFICIAL	CAMPERO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13/08/2010	\$86.679.558
34	02-000000035893	167508001	ACTIVO	OCF421	2011	OFICIAL	CAMIONETA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1/12/2010	\$68.289.893
									TOTAL	\$338.161.902

Nota 6. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO

Los bienes devolutivos que forman parte de la Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo, el cual comprende, El precio de adquisición incluido IVA; Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de transporte instalación; y puesta a punto del activo; Los honorarios profesionales de interventoría o estudios y licencias; y demás erogaciones requeridas para que el activo se pueda usar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

De deprecian teniendo en cuenta el método de línea recta, con valor de salvamento igual a cero, teniendo en cuentas la siguiente tabla:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

El Manual de Políticas Contables establece que se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la Entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos con costo superior a 0.5 SMMLV (\$414.058 año base 2019); por tanto, se instruyó a los almacenistas para hacer las reclasificaciones correspondientes.

En el periodo se ponen al servicio equipos de cómputo y procesamiento de datos, y muebles y enseres adquiridos en la vigencia anterior, los cuales se encontraban en los almacenes, presentándose las siguientes

ITEM	PLACA SISTEMA SICOF	CUENTA CONTABLE	ESTADO	PLACA	MODELO	SERVICIO	CLASE DE VEHICULO	PROPIETARIO	FECHA DE MATRICULA	VALOR TOTAL DEL VEHICULO	PROPIO	COMODATO	DONACION
1	02-000207873	167502001	ACTIVO	BVB41D	2013	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	22/03/2013	\$3.100.000	X		
2	02-000207874	167502001	ACTIVO	BVB42D	2013	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	22/03/2013	\$3.100.000	X		
3	02-000207875	167502001	ACTIVO	BVB43D	2013	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	22/03/2013	\$3.100.000	X		
4	02-000000030779	167502001	ACTIVO	HPE34E	2017	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	19/08/2016	\$3.614.667	X		
5	02-000000030777	167502001	ACTIVO	HPE35E	2017	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	19/08/2016	\$3.614.667	X		
6	02-000000030778	167502001	ACTIVO	HPE36E	2017	PARTICULAR	MOTOCICLETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	19/08/2016	\$3.614.667	X		
9	02-000161614	167502001	ACTIVO	MDO765	1992	PARTICULAR	CAMIONETA	DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	5/03/1993	\$17.175.045	X		
12	02-000129805	163711002	USO Iniciar proceso de	OBF264	2002	OFICIAL	CAMIONETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	26/08/2003	\$193.036.808			X
13	02-000148216	163711002	PARA DAR DE BAJA	OBF323	2003	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	13/12/2002	\$24.945.000	X		
14	02-000192455	167502001	ACTIVO	OBG313	2007	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15/12/2006	\$156.056.000	X		
15	02-000192456	167502001	ACTIVO	OBG316	2007	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15/12/2006	\$156.056.000	X		
16	02-000187967	167502001	ACTIVO	OBG727	2008	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	12/10/2007	\$147.200.000	X		
17	02-000177276	167502001	ACTIVO	OBG731	2008	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	12/10/2007	\$102.240.000	X		
18	02-000183460	167502001	ACTIVO	OBG782	2008	OFICIAL	CAMIONETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6/09/2007	\$60.000.000	X		
19	02-000185452	163711002	PARA DAR DE BAJA	OBG811	2008	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6/09/2007	\$58.400.000	X		
20	02-000185453	167502001	ACTIVO	OBG812	2008	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6/09/2007	\$58.400.000	X		
21	02-000185454	167502001	ACTIVO	OBG855	2008	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6/09/2007	\$58.400.000	X		
22	02-000185455	163711002	ACTIVO	OBG865	2008	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6/09/2007	\$58.400.000			
23	02-000187970	167502001	ACTIVO	OBH210	2009	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15/11/2008	\$136.978.400	X		
24	02-000187969	167502001	ACTIVO	OBH219	2009	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15/11/2008	\$136.978.400	X		
25	00-OBH375	167502001	ACTIVO	OBH375	2009	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	4/12/2008	\$136.978.400			X
26	02-000187968	167502001	ACTIVO	OBH377	2009	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	4/12/2008	\$136.978.400	X		
27	00-OB1228	167502001	ACTIVO	OBI228	2010	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	10/04/2010	\$163.056.120	X		
28	02-000187960	167502001	ACTIVO	OBI229	2010	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	10/04/2010	\$163.056.120	X		
29	00-OB1272	167502001	ACTIVO	OBI272	2010	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	19/04/2010	\$163.056.120	X		
30	02-000198716	167502001	ACTIVO	OBI864	2012	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	9/03/2012	\$189.999.600	X		
35	02-000190944	167502001	ACTIVO	OCF429	2012	OFICIAL	CAMIONETA	ADMINISTRACION JUDICIAL DE ANTIOQUIA	28/07/2011	\$64.556.417			X
36	02-000202699	167502001	ACTIVO	OCJ892	2013	OFICIAL	MICROBUS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	24/11/2012	\$63.784.483	X		
37	02-000207876	163711002	NO ESTÁ EN U	OCK375	2013	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	25/01/2013	\$191.100.888	X		
38	02-000207877	167502001	ACTIVO	OCK378	2013	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	25/01/2013	\$191.100.888	X		
39	02-000207878	167502001	ACTIVO	OCK383	2013	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	26/01/2013	\$191.100.888	X		
40	02-000208972	167502001	ACTIVO	ODR247	2013	OFICIAL	CAMIONETA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ANTIOQUIA	13/08/2013	\$124.694.355			X
41	02-000185456	163711002	NO ESTÁ EN U	OHK152	1997	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	25/07/1997	\$33.230.769	X		
43	02-000180723	163711002	PARA DAR DE	OHK176	1997	OFICIAL	CAMIONETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	7/12/2001	\$107.076.000	X		
44	02-000180722	163711002	NO ESTÁ EN U	OHK182	1997	OFICIAL	CAMIONETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	27/08/2002	\$107.076.000	X		
45	02-000161734	167502001	ACTIVO	OHK711	2003	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	7/10/2002	\$118.872.180	X		
47	02-000183461	167502001	ACTIVO	OIL599	1999	OFICIAL	AUTOMOVIL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	16/04/1999	\$36.600.000	X		
53	02-000153205	163711002	PARA DAR DE	OJF824	1994	OFICIAL	CAMIONETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	30/09/1994	\$41.882.500	X		
54	00-000000073981	167502001	ACTIVO	UKO32D	2016	OFICIAL	MOTOCICLETA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	26/11/2015	\$19.534.482	X		
55	00-OB1320	167502001	ACTIVO	OBI320	2011	OFICIAL	CAMPERO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	14/10/2010	\$224.696.000	X		

TOTAL \$3.852.840.264

variaciones:

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018	VARIAIC	PORCENTA
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	167.364.055.835,00	171.714.973.953,79	-4.350.918.118,79	-2,53%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	725.989.590,00	929.957.809,73	-203.968.219,73	-21,93%
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	349.592.750,00	891.814.153,54	-542.221.403,54	-60,80%
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	376.396.840,00	38.143.656,19	338.253.183,81	886,79%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.670.383.041,00	2.073.599.630,38	596.783.410,62	28,78%
1.6.37.09	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	672.488.361,00	506.709.383,14	165.778.977,86	32,72%
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.182.746.715,00	1.007.776.782,24	174.969.932,76	17,36%
1.6.37.11	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	815.147.965,00	559.113.465,00	256.034.500,00	45,79%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	20.914.541.417,00	21.001.608.110,61	-87.066.693,61	-0,41%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	10.974.797.606,00	11.223.309.386,01	-248.511.780,01	-2,21%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	9.939.743.811,00	9.778.298.724,60	161.445.086,40	1,65%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.747.975.886,00	17.589.822.021,09	158.153.864,91	0,90%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16.780.776.086,00	17.009.769.621,09	-228.993.535,09	-1,35%
1.6.70.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DE F	967.199.800,00	580.052.400,00	387.147.400,00	66,74%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.375.854.202,00	3.631.888.702,00	-256.034.500,00	-7,05%
1.6.75.02	TERRESTRE	3.037.692.299,00	3.293.726.799,00	-256.034.500,00	-7,77%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLA	-55.097.178.095,00	-50.389.812.483,02	-4.707.365.611,98	9,34%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-19.180.297.777,00	-16.798.928.493,00	-2.381.369.284,00	14,18%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-15.017.102.365,00	-14.243.979.247,12	-773.123.117,88	5,43%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-15.753.395.378,00	-15.122.697.285,78	-630.698.092,22	4,17%
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-2.650.258.459,00	-2.617.835.267,52	-32.423.191,48	1,24%
1.6.85.13	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-57.115.282,00	-99.887.361,60	42.772.079,60	-42,82%
1.6.85.15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	-2.439.008.834,00	-1.506.484.828,00	-932.524.006,00	61,90%

Nota 7. CUENTAS POR PAGAR.

Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores, que se encuentran pendiente de pago, así como el valor de los descuentos de nómina, retenciones en la fuente, impuestos por pagar, entre otros acreedores, obligados y pendientes de giro a la fecha de corte.

En términos generales las cuentas por pagar aumentaron por el reconocimiento de los compromisos adquiridos. La variación del periodo en el grupo 24 CUENTAS POR PAGAR es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018	VARIAIC	PORCENTA
2	PASIVOS	333.251.501.498,00	703.739.169.622	-370.487.668.124	-52,65%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	12.908.223.012,00	8.252.924.222	4.655.298.790	56,41%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.420.229.356,00	1.379.829.400	40.399.956	2,93%
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	729.561.967,00	1.379.829.400	-650.267.433	-47,13%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	690.667.389,00	0	690.667.389	100,00%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	9.178.823,00	102.008.686	-92.829.863	-91,00%
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	1.222.689,00	55.888.309	-54.665.620	-97,81%
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	7.956.134,00	22.255.994	-14.299.860	-64,25%
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	23.864.383	-23.864.383	-100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	3.900.731.005,00	3.707.121.384	193.609.621	5,22%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	2.200.623.137,00	2.087.751.534	112.871.603	5,41%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.633.446.038,00	1.550.565.326	82.880.712	5,35%
2.4.24.04	SINDICATOS	151.195,00	193.816	-42.621	-21,99%
2.4.24.05	COOPERATIVAS	1.865.336,00	871.200	994.136	114,11%
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	183.137,00	124.333	58.804	47,30%
2.4.24.07	LIBRANZAS	60.755.392,00	22.293.760	38.461.632	172,52%
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	2.125.585,00	765.154	1.360.431	177,80%
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	884.519,00	42.504.263	-41.619.744	-97,92%
2.4.24.13	CUENTA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CON	696.666,00	2.051.998	-1.355.332	-66,05%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.119.993.242,00	2.935.833.946	1.184.159.296	40,33%
2.4.36.03	HONORARIOS	4.092.355,00	4.941.299	-848.944	-17,18%
2.4.36.05	SERVICIOS	3.939.451,00	11.107.206	-7.167.755	-64,53%
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	35.870.028,00	81.261.181	-45.391.153	-55,86%
2.4.36.08	COMPRAS	1.917.232,00	6.090.061	-4.172.829	-68,52%
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	4.038.828.460,00	2.749.404.796	1.289.423.664	46,90%
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	31.546.670,00	75.366.375	-43.819.705	-58,14%
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	567,00	3.086.911	-3.086.344	-99,98%
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	3.798.479,00	4.576.117	-777.638	-16,99%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.458.090.586,00	128.130.806	3.329.959.780	2598,88%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.506.868,00	0	2.506.868	100,00%
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS	507.418.200,00	0	507.418.200	100,00%
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	1.183.123.800,00	0	1.183.123.800	100,00%
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	60.828	-60.828	-100,00%
2.4.90.55	SERVICIOS	1.765.041.718,00	121.233.447	1.643.808.271	1355,90%
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	6.836.531	-6.836.531	-100,00%

Nota 8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad a favor de los servidores judiciales vinculados por nómina, según las certificaciones emitidas por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

Las variaciones, el detalle sobre los beneficios a empleados son:

2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30.352.374.674,00	24.617.669.053,00	5.734.705.621,00	23,30%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	28.064.783.689,00	22.702.377.730,00	5.362.405.959,00	23,62%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	268.062.283,00	150.256.001,00	117.806.282,00	78,40%
2.5.11.02	CESANTÍAS	13.313.455.134,00	12.271.551.740,00	1.041.903.394,00	8,49%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	1.556.612.477,00	1.451.420.392,00	105.192.085,00	7,25%
2.5.11.04	VACACIONES	643.763.045,00	2.447.093.198,00	-1.803.330.153,00	-73,69%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	421.400.583,00	1.598.620.715,00	-1.177.220.132,00	-73,64%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	3.417.441.705,00	3.269.131.875,00	148.309.830,00	4,54%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	480.221.517,00	1.273.572.026,00	-793.350.509,00	-62,29%
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	17.579.680,00	240.731.783,00	-223.152.103,00	-92,70%
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	213.525.600,00	0,00	213.525.600,00	100,00%
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	3.742.766.234,00	0,00	3.742.766.234,00	100,00%
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	2.638.254.331,00	0,00	2.638.254.331,00	100,00%
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.351.701.100,00	0,00	1.351.701.100,00	100,00%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.287.590.985,00	1.915.291.323,00	372.299.662,00	19,44%
2.5.12.04	CESANTÍAS RETROACTIVAS	2.287.590.985,00	1.915.291.323,00	372.299.662,00	19,44%

Nota 9. PASIVOS LITIGIOSO:

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**: Los tipos de demandas que se presentan en la Rama Judicial son los de privación injusta de la libertad, las diferencias salariales, acciones contractuales y los despidos injustificado del cargo, en esta cuenta se registra el valor estimado por los abogados a cargo de la defensa judicial en las veinte (20) Direcciones Seccionales y la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, aplicando la metodología sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, adoptada por la entidad mediante resolución No.3288 del 16 de marzo de 2018, basado en el análisis de los siguientes criterios:

Criterio Uno: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

Criterio Dos: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

Criterio Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

Criterio Cuatro: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

La valoración del pasivo litigioso parte de la cuantía estimada por los demandantes sobre los daños, perjuicios o reparaciones ocasionados por la Nación – Rama Judicial. Los abogados podrán ajustar el valor de las pretensiones cuando el apoderado a juicio de experto considere que las pretensiones económicas del proceso están subestimadas o sobreestimadas, teniendo en cuenta factores tales como: histórico de condenas

en procesos similares, tope de los prejuiciosos inmateriales, facultades ultra extrapetita de los procesos laborales entre otros. **En el primer año de aplicación de esta metodología, no se ha contado con información histórica de la entidad para sustentar la determinación de una posible subestimación o sobreestimación de las pretensiones de los demandantes con relación a las sentencias que se han recibido; motivo por el cual las pretensiones de tomaron en su mayoría al 100% como base para la estimación del pasivo.**

La provisión contable se registra según la calificación de la probabilidad de pérdida del proceso, definida por los abogados en el proceso de calificación del riesgo procesal; para ello se dispone de una herramienta en Excel denominada Cuadro de Procesos Judiciales Activos.

Cuando el apoderado identifica un riesgo de fallo en contra de la entidad como PROBABLE, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida se califica como ALTA (más del 50%) y se procede al registro de la provisión. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

La Variación en el periodo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,00	VARAICION	PORCENTA
2.7	PROVISIONES	289.990.903.812,00	670.868.576.347,00	-380.877.672.535,00	-56,77%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	289.990.903.812,00	670.868.576.347,00	-380.877.672.535,00	-56,77%
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	289.990.903.812,00	670.868.576.347,00	-380.877.672.535,00	-56,77%

Con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, el número de procesos ascienden a tres mil doscientos veinte (3220), de los cuales, tres mil trece (3013), corresponden a Antioquia y doscientos nueve (207) a chocó.

NOTA 10. PATRIMONIO

La cuenta 3105 Capital Fiscal: El capital Fiscal presenta variaciones por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior, ordenadas por la Contaduría General de la Nación mediante el instructivo 003 del 2017 y el instructivo 002 de 2015, para la transición al nuevo marco normativo para el sector gobierno definido por la resolución 533 de 2015, modificado por la resolución 484 de 2017, que forman parte del Régimen de Contabilidad Pública.

Los saldos detallados de las subcuentas de Patrimonio es la siguiente:

3	PATRIMONIO	-14.965.631.839,00	-286.854.438.817	271.888.806.978	-94,78%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-14.965.631.839,00	-286.854.438.817	271.888.806.978	-94,78%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	4.771.067.124.850,00	4.771.067.124.850	0	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	4.771.067.124.850,00	4.771.067.124.850	0	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5.057.981.465.493,00	0	-5.057.981.465.493	100,00%
3.1.09.02	PERDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS	-5.057.981.465.493,00	0	-5.057.981.465.493	100,00%
3.1.10	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	271.948.708.804,00	-198.110.871.362	470.059.580.166	-237,27%
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	271.948.708.804,00	-198.110.871.362	470.059.580.166	-237,27%
3.1.14	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO D	0,00	-4.859.810.692.305	4.859.810.692.305	-100,00%

Nota. 11. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos Contingentes Grupo 81. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales,

En la subcuenta **831510 – Propiedades Planta y Equipo**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de la propiedad Planta y Equipo dada de baja contablemente, que se encuentra en proceso de disposición final de los elementos. La Variación en el periodo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018	VARIAIC	PORCENTA
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	3.460.647.585,00	4.792.296.014,00	-1.331.648.429,00	-27,79%
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUC	3.460.647.585,00	4.792.296.014,00	-1.331.648.429,00	-27,79%
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	3.460.647.585,00	4.792.296.014,00	-1.331.648.429,00	-27,79%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.605.648.481,00	-4.937.296.910,00	1.331.648.429,00	-26,97%
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-3.460.647.585,00	-4.792.481.345,00	1.331.833.760,00	-27,79%
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUC	-3.460.647.585,00	-4.792.296.014,00	1.331.648.429,00	-27,79%
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-145.000.896,00	-144.815.565,00	-185.331,00	0,13%
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-145.000.896,00	-144.815.565,00	-185.331,00	0,13%

Nota. 12. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9 En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, cuando se establezca que la obligación es POSIBLE, es decir, que la probabilidad de pérdida del

proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), o se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%). La Variación en el periodo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2019	2018	VARIAIC	PORCENTA
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	341.694.839.623,00	31.318.638.310,00	310.376.201.313,00	991,03%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUC	341.694.839.623,00	31.318.638.310,00	310.376.201.313,00	991,03%
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	341.694.839.623,00	31.318.638.310,00	310.376.201.313,00	991,03%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-341.694.839.623,00	-31.318.638.310,00	-310.376.201.313,00	991,03%
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-341.694.839.623,00	-31.318.638.310,00	-310.376.201.313,00	991,03%
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUC	-341.694.839.623,00	-31.318.638.310,00	-310.376.201.313,00	991,03%

NOTA 13 GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

En la subcuenta 411002 Multas se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,

la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de la Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

En la subcuenta 411003 Intereses se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. No existen situaciones que condicionen su exigibilidad. Los \$23.165.543 corresponde a devolución de consignación de sosiego que fue consignada en el fondo de modernización y era par el tesoro nacional según comprobante 309935

CODIGO	NOMBRE	2019	2018	VARIAIC	PORCENTA
4.1	INGRESOS FISCALES	7.469.600.270.115	5.519.684.633.165	1.949.915.636.950	35,33%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	7.469.577.104.572	5.519.684.633.165	1.949.892.471.407	35,33%
4.1.10.02	MULTAS	2.990.008.132.498	4.623.441.505.714	-1.633.433.373.216	-35,33%
4.1.10.03	INTERESES	4.479.568.972.074	896.243.127.451	3.583.325.844.623	399,82%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	23.165.543	0	23.165.543	100,00%
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	23.165.543	0	23.165.543	100,00%

NOTA 14. OTRAS TRASFERENCIAS:

Corresponde a contratos en comodato 2016-353 con PROINTECH COLOMBIA SAS nit 90063003 para el uso de impresoras marca OKI DATTA Y ES5112 y comodatos con PROINTECH HOLDING SAS con nit s 830137725

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,	VARAICIA	PORCENTA
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	457.127.010	1.273.803.009	-816.675.999	-64,11%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	457.127.010	1.273.803.009	-816.675.999	-64,11%
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	438.994.635	328.053.680	110.940.955	33,82%
4.4.28.08	DONACIONES	18.132.375	946.044.000	-927.911.625	-98,08%
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-294.671	294.671	-100,00%

NOTA 15. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,	VARAICIA	PORCENTA
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	468.121.108.616	461.202.310.676	6.918.797.940	1,50%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	449.909.903.319	456.911.653.976	-7.001.750.657	-1,53%
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	449.462.156.834	453.575.270.797	-4.113.113.963	-0,91%
4.7.05.10	INVERSIÓN	447.746.485	3.336.383.179	-2.888.636.694	-86,58%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	18.211.205.297	4.290.656.700	13.920.548.597	324,44%
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	18.211.205.297	4.290.656.700	13.920.548.597	324,44%

NOTA 16. OTROS INGRESOS.

Las cuentas del Grupo 48 – Otros Ingresos, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y traslado entre las seccionales valores pagados por la fiscalía y por reclamaciones a la previsoraa, y valores recuperado por estilo ingenia segun requerimiento.

CODIGO	NOMBRE	2019	2018	VARIACIÓN	PORCENTAJE
4.8	OTROS INGRESOS	410.121.344.268	25.175.419.861	384.945.924.407	1529,05%
4.8.02	FINANCIEROS	3.684.727	0	3.684.727	100,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	410.117.659.541	25.175.419.861	384.942.239.680	1529,04%
4.8.08.26	RECUPERACIONES	391.089.268.429	143.296.107	390.945.972.322	272823,86%
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	60.821	0	60.821	100,00%
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	19.028.330.291	25.032.123.754	-6.003.793.463	-23,98%

NOTA 17 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su cometido estatal. Comprende las siguientes cuentas:

Cuenta 5101 – Sueldos y salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

Cuenta 5107 – Prestaciones Sociales. Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de vacaciones, Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías Retroactivas, prima ascensional, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Actividad Judicial, Prima de Capacitación, Prima de Productividad, otras primas y Bonificaciones provisionadas.

Cuenta 5108 – Gastos de Personal Diverso. Representa el valor delo pagado por conceptos de Honorarios, Capacitación, Bienestar Social y estímulos, Dotación y Suministros al personal y Otros gastos de personal diversos.

Cuenta 5111 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias de la Entidad, tales como: estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios, públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, suscripciones y

afiliaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, intangibles, costas procesales, interventorías, auditorías y evaluaciones, otros gastos generales

Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,^^	VARAICION	PORCENTAJE
5	GASTOS	8.076.351.141.205	6.205.447.038.072	1.870.904.103.132	30,15%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	486.648.973.717	461.656.259.329	24.992.714.388	5,41%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	282.890.055.824	277.933.867.656	4.956.188.168	1,78%
5.1.01.01	SUELDOS	146.055.025.605	146.213.829.986	-158.804.381	-0,11%
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	50.116.112	54.137.550	-4.021.438	-7,43%
5.1.01.19	BONIFICACIONES	135.318.794.002	130.275.720.697	5.043.073.305	3,87%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	775.988.776	727.867.925	48.120.851	6,61%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	690.131.329	662.311.498	27.819.831	4,20%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	80.598.318.319	69.387.276.058	11.211.042.261	16,16%
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.723.466.000	7.018.747.800	1.704.718.200	24,29%
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	28.755.940.505	24.901.460.764	3.854.479.741	15,48%
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	2.572.217.000	2.320.638.763	251.578.237	10,84%
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS D	24.880.120.417	24.338.532.500	541.587.917	2,23%
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS D	15.666.574.397	10.807.896.231	4.858.678.166	44,95%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	10.912.446.600	8.777.892.000	2.134.554.600	24,32%
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	6.543.531.600	5.263.125.300	1.280.406.300	24,33%
5.1.04.02	APORTES AL SENA	1.093.004.100	879.429.900	213.574.200	24,29%
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	1.093.004.100	879.429.900	213.574.200	24,29%
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	2.182.906.800	1.755.906.900	426.999.900	24,32%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	79.961.133.756	74.316.370.332	5.644.763.424	7,60%

5.1.07.01	VACACIONES	9.176.182.534	10.595.919.174	-1.419.736.640	-13,40%
5.1.07.02	CESANTÍAS	16.980.615.663	18.040.980.509	-1.060.364.846	-5,88%
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.556.612.477	137.229.630	1.419.382.847	1034,31%
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	5.863.902.710	7.327.452.792	-1.463.550.082	-19,97%
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	15.334.947.180	14.371.848.002	963.099.178	6,70%
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	6.786.559.932	6.495.985.388	290.574.544	4,47%
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	8.182.476	32.638.379	-24.455.903	-74,93%
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	24.254.130.784	17.314.316.458	6.939.814.326	40,08%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	508.190.538	175.252.933	332.937.605	189,98%
5.1.08.02	HONORARIOS	0	600.000	-600.000	-100,00%
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	268.567.245	122.482.137	146.085.108	119,27%
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	41.833.954	52.170.796	-10.336.842	-19,81%
5.1.08.90	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	197.789.339	0	197.789.339	100,00%
5.1.11	GENERALES	31.539.378.053	30.860.752.449	678.625.604	2,20%
5.1.11.12	OBRA Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	26.431.033	0	26.431.033	100,00%
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	4.989.613.549	4.538.763.312	450.850.237	9,93%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.942.475.135	2.589.417.323	353.057.812	13,63%
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	2.695.874.277	2.812.193.842	-116.319.565	-4,14%
5.1.11.16	REPARACIONES	180.643	0	180.643	100,00%
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	4.426.743.491	4.742.398.679	-315.655.188	-6,66%
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	12.542.222.514	12.298.793.012	243.429.502	1,98%
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	176.293.777	199.782.551	-23.488.774	-11,76%
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.859.861	0	25.859.861	100,00%
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	93.987.222	100.356.110	-6.368.888	-6,35%
5.1.11.22	FOTOCOPIAS	189.876.960	0	189.876.960	100,00%
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	131.249.828	182.684.820	-51.434.992	-28,16%
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	157.372.658	161.141.429	-3.768.771	-2,34%
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2.857.632.222	2.649.475.386	208.156.836	7,86%
5.1.11.65	INTANGIBLES	0	2.500.000	-2.500.000	-100,00%
5.1.11.66	COSTAS PROCESALES	157.100	2.218.000	-2.060.900	-92,92%
5.1.11.73	INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES	198.311.699	155.846.981	42.464.718	27,25%
5.1.11.79	HONORARIOS	65.168.820	0	65.168.820	100,00%
5.1.11.80	SERVICIOS	19.927.264	0	19.927.264	100,00%
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	0	418.300.446	-418.300.446	-100,00%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	239.450.627	204.847.901	34.602.726	16,89%
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	191.514.267	159.290.858	32.223.409	20,23%
5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	0	1.523.000	-1.523.000	-100,00%

NOTA 18. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

En la cuenta 5347 Deterioro de Cuentas Por Cobrar, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de recuperación de la cartera a cargo de los abogados ejecutores Su cuantificación y el método para calcular el deterioro se describe en la Nota Específica 4

En la cuenta 5360 Depreciación Propiedades Planta y Equipo, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la pérdida de valor por el uso y obsolescencia. Se aplica el método de línea recta, sin valor residual, como se explicó en las Notas Específica 5 y 6

En la cuenta 5368 Provision para contingencias se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 8

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,00	VARIAICION	PORCENTA
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.586.991.549.441	5.742.703.370.275	1.844.288.179.166	32,12%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	7.563.200.844.689	5.459.441.744.113	2.103.759.100.576	38,53%
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	7.563.135.129.452	5.462.536.882.951	2.100.598.246.501	38,45%
5.3.47.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	65.715.237	-3.095.138.838	3.160.854.075	-102,12%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.724.165.784	7.037.534.006	-1.313.368.222	-18,66%
5.3.60.01	EDIFICACIONES	2.628.009.426	3.255.907.698	-627.898.272	-19,28%
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.537.859.053	1.595.199.355	-57.340.302	-3,59%
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.121.848.461	975.926.231	145.922.230	14,95%
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	288.549.210	240.369.803	48.179.407	20,04%
5.3.60.13	BIENES MUEBLES EN BODEGA	75.228.213	741.454.385	-666.226.172	-89,85%
5.3.60.15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	72.671.421	228.676.534	-156.005.113	-68,22%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	18.066.538.968	276.224.092.156	-258.157.553.188	-93,46%
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	18.066.538.968	276.224.092.156	-258.157.553.188	-93,46%

NOTA 19. En las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales,

representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional.

CODIGO	NOMBRE	2.019	2.018,00	VARIAICION	PORCENTA
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.154.013.682	952.094.024	201.919.657	21,21%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	1.154.013.682	952.094.024	201.919.657	21,21%
5.7.20.80	RECAUDOS	1.154.013.682	952.094.024	201.919.657	21,21%

NOTA 20. 5808 OTROS GASTOS.

Representan los gastos en que incurrió la entidad por gastos diversos en los principalmente se reflejan el traslado de bienes derechos y obligaciones entre subunidades.

CODIGO	NOMBRE	2019	2018	VARACION	PORCENTA
5.8	OTROS GASTOS	1.556.604.365	135.314.444	1.421.289.921	1050,36%
5.8.04	FINANCIEROS	269.589	18.584	251.005	1350,65%
5.8.04.23	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR	269.589	18.584	251.005	1350,65%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.556.334.776	135.295.860	1.421.038.916	1050,32%
5.8.90.16	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	0	30	-30	-99,70%
5.8.90.19	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO F	21.903.961	135.295.830	-113.391.869	-83,81%
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.471.931.455	0	1.471.931.455	100,00%

NOTA 21. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS:

Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros.

Trimestralmente la Direccion Seccional informaron por correo electrónico a todas las entidades territoriales los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación en el anexo de Operaciones Recíprocas por los conceptos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos



JUAN CARLOS PELÁEZ S

Director Ejecutivo de Admi. Judicial



ROSA AMELIA MORENO O

Coordiadora financiera



LUDIVIA DEL R. QUIROS G

Coordinadora contable TP85430-T